



¿PUEDO SOLICITAR ARRAIGO LABORAL?

EL ARRAIGO ES UNO DE LOS SUPUESTOS QUE PERMITE OBTENER UNA AUTORIZACIÓN TEMPORAL DE RESIDENCIA Y TRABAJO A LOS EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN IRREGULAR



PARA SOLICITAR EL ARRAIGO LABORAL DEBES CUMPLIR UNA SERIE DE REQUISITOS

- No ser ciudadano de la Unión Europea
- No tener la entrada prohibida en España
- Carecer de antecedentes penales
- Llevar un mínimo de dos años viviendo en España con carácter continuado



LAS AUSENCIAS NO PUEDEN SUPERAR LOS 90 DÍAS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

- Haber trabajado en situación irregular en España durante más de seis meses



DEBES ACREDITAR CON DOCUMENTOS QUE CUMPLES CON TODOS LOS REQUISITOS

- Para demostrar la permanencia en España puedes presentar un documento emitido y/o registrado por una Administración Pública española y preferentemente público, como el certificado de empadronamiento.
- Para demostrar la existencia de relaciones laborales debes aportar una resolución judicial firme o un acta de conciliación en vía judicial que la reconozca



EN MUCHAS OCASIONES SUPONE DENUNCIAR AL EMPLEADOR



Puedes hacerlo de forma anónima en:
expinterweb.mitramiss.gob.es/buzonfraude

UNA VEZ REÚNAS LOS DOCUMENTOS:

1º: RELLENA EL IMPRESO DE SOLICITUD

"Solicitud de autorización de residencia/residencia y trabajo por circunstancias excepcionales" (EX-10)

2º: ACUDE A LA OFICINA DE EXTRANJERÍA

Carrer de la Diputada Clara Campoamor, 23
46019 - València

LOS DOCUMENTOS DEL PAÍS DE ORIGEN DEBEN ESTAR TRADUCIDOS Y LEGALIZADOS O APOSTILLADOS

- La traducción debe ser oficial, en castellano o en la lengua cooficial del territorio donde presentes la solicitud de arraigo laboral
- La legalización o apostilla depende del país donde se haya expedido el documento

UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD, LA ADMINISTRACIÓN TIENE TRES MESES PARA RESPONDER



Si pasado ese plazo no te han contestado, tu solicitud ha sido denegada

- Puedes recurrir con la ayuda de un profesional especializado



Si la resolución es favorable, tienes un mes para solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE)

- Solicítala en la Comisaría de Policía Nacional de tu domicilio



Clínica Jurídica
per la Justícia Social

VNIVERSITAT [Logo]
DE VALÈNCIA [Logo]
Facultat de Dret